



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2025

Expte. N° 90/25-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 19/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación destinada desarrollar tareas de apoyo en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED), en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, con modalidad presencial, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno Lucas Francisco RAMÍREZ, DNI N° 42.552.919, primero en el orden de mérito, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Lucas Francisco RAMÍREZ, DNI N° 42.552.919, como Becario de Formación para desarrollar tareas de apoyo en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED), en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, con modalidad presencial, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutor del becario el Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alix</i>

*Juan Alberto Mariscal Rivera*  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Martín Nina*  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Diego Sibello*  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1602-2025